



**NOTA U.O.C. N° 11/2025**

Cambyretá, 21 de abril de 2025

**SEÑOR:**  
**ABG. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**PRESENTE**

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi carácter de director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, en relación con una observación registrada en el expediente correspondiente al llamado " **REPARACIÓN DE AULA Y BAÑOS SEXADOS EN EL COLEGIO NACIONAL ENRIQUETA GUTMANN DE ZAYAS**" ID 459119

En dicho apartado, se ha identificado un **error tipográfico** en el siguiente texto:

*"Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 % del monto total de la oferta."*


El enunciado correctamente debería indicar el siguiente porcentaje:

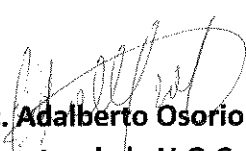
*"Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 % del monto total de la oferta."*

Este error ha sido verificado y corresponde a un fallo en la transcripción del porcentaje, dado que en los documentos originales y en las condiciones del pliego se establece claramente que el requisito es de **50%**, y no de **70%** como erróneamente se consignó en el dictamen, pudiendo corroborarse por el valor obtenido de la suma de sus facturas dividido los años de experiencia.

Sin otro motivo en particular, lo saludo.

**Atentamente.-**

  
Lic. Monserrat Barrios A.  
Encargada de Presupuesto  
Municipalidad de Cambyretá

  
Lic. Adalberto Osorio  
Director de la U.O.C.  
Municipalidad de Cambyretá